



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Distribucion extraordinaria Programa Bibliotecas (Remanentes de ejercicios anteriores, ampliación RP
SI-2020-82-UNC-PSI#REC)

VISTO:

La propuesta presentada por el Consejo de Directoras de Bibliotecas, NO-2020-00114728-UNC-BM#REC y NO-2020-00124508-UNC-BM#REC, por las las cuales se solicitó distribuir el saldo disponible remanente de ejercicios anteriores del Programa Bibliotecas y la NO-2021-00032105-UNC-BM#REC por la cual se solicita rectificar el primer pedido incluyendo a tres Bibliotecas que fueron excluidas de la distribución realizada el pasado mes de agosto 2020;

CONSIDERANDO:

Que por RHCS-617-2008 se crea el “Programa de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba” con el objetivo de generar mecanismos de coordinación entre todas las Bibliotecas de la UNC;

Que dentro en ejercicio de sus funciones y con el objetivo de colaborar activamente en la planificación estratégica e impulsar políticas en la materia el Consejo de Directoras de Bibliotecas, en forma coordinada, ha elaborado una propuesta de distribución de fondos remanentes de ejercicios anteriores entre aquellas bibliotecas que cumplieron con las rendiciones previstas y solicitan que esta distribución extraordinaria sea rendida junto al presupuesto 2019;

Que el Consejo de Directores de Bibliotecas de la UNC ha justificado razonablemente la propuesta de carácter excepcional y extraordinario;

Que mediante RPSI-2020-82-UNC-PSI#REC se autorizó la primera distribución extraordinaria que ahora es ampliada;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, remanente de ejercicios anteriores correspondiente al Programa Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba, y que estos fondos son administrados en esta Prosecretaría por lo que corresponde ejecutar el presente pedido desde esta dependencia;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la liquidación y transferencia de fondos remanentes correspondiente al “Programa de Bibliotecas”, ampliando lo dispuesto en RPSI-2020-82-UNC-PSI#REC, por la suma total de \$174.338,46 (Pesos ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho con 46/100) a las

Unidades Académicas que se detallan en Anexo adjunto a la presente, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de directoras de Bibliotecas.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.1001.076.000.000.16.44.00.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.

ANEXO

Facultad/Dependencia/Escuela	Monto a recibir
Derecho Biblioteca	\$ 58.112,82
Psicología Biblioteca	\$ 58.112,82
Colegio Nacional Monserrat Biblioteca	\$ 58.112,82
Total	\$ 174.338,46